

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

2022/6395 *Aprobación inicial, con carácter provisional, del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Alcalá la Real (Expte. nº 7511/2021).*

Edicto

El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2022, acordó aprobar inicialmente, con carácter provisional, el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Alcalá la Real, (Expte. Núm. 7511/2021), con el siguiente texto dispositivo:

<<*Primero.* - Aprobar inicialmente, con carácter provisional, el Plan de Movilidad Urbana Sostenible del municipio de Alcalá la Real, que se recoge en el anexo del presente acuerdo.

Segundo. - Exponer al público el presente acuerdo en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, por un plazo de treinta días, a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con las exigencias del artículo 49 de la LBRL.

Tercero. - Aprobar definitivamente el acuerdo, por el Pleno, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado, una vez transcurrido el plazo de exposición pública anterior. En el supuesto de que en no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo.

Cuarto. - Publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia el acuerdo definitivo>>.

Mediante el presente anuncio, se procede a cumplimentar el trámite de exposición pública del proyecto por plazo de treinta días de conformidad con lo dispuesto en el art. 49. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Durante el plazo indicado, el expediente podrá examinarse por cualquier interesado, en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento, sito en c/ General Lastres 13.

Alcalá la Real, 19 de diciembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER.